

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 813

OVALLE, 08 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Luis Antonio SUAREZ HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV328354, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Luis Antonio SUAREZ HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 12/05/2019 hasta
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo. correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° Int 11351770 [664]08/05/2019

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

a del Interior/Departamento de Extranjería y Migración /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsec
Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC: 17399178